BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Contrato Nro. 24/2013

SGC Nro. 1272-2013-0004

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con Cédula de Identidad **N° 1.102.156 y 618.170** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COPEL S.A.**, domiciliada en **Jejuí 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **MARÍA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA**, con Cédula de Identidad N° **743.420** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

1.OBJETO

El Objeto del Presente Contrato es **la Adquisición de Resmas de Papel, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2013 del Banco Central del Paraguay, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-**

Abog. Aldo J. RODRÍGUEZ Gerente de la Unidad Jurídica

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	330	30	1	99	188.855.000

Total: 188.855.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.240.-

Carlos Benítez Vieira Enc. de Despacho Gerencia General

JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA Presidente

Maria Raquel Frutos P. Representante Legal COPEL S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 6, Acta N° 42 de fecha 18 de junio de 2013**.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	12	(Resma de papel oficio - resmas de 500 hojas)	Van Gogh	Uruguay	Unidad	5.500	15.790	86.845.000	NO
2	13	(Resma de papel carta - resmas de 500 hojas)	Report	Brasil	Unidad	3.500	13.260	46.410.000	NO
3	14	(Resma de papel A4 - resmas de 500 hojas	Van Gogh	Uruguay	Unidad	4.000	13.900	55.600.000	NO

Total: 188.855.000.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/**la firma del contrato** hasta **60 días**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Departamento de Logística, División Suministros, Subsuelo 1 del Edificio del BCP - Ala Norte**.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la División Suministros del Departamento de Logística**.-

9. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA
Presidente

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 08 **mes** Julio **y año** 2013.

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho de la Gerencia General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARÍA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA
Apoderada
POR LA FIRMA COPEL S.A

copel s.a.